

ANÁLISIS DE LA MORBILIDAD POR SEPSIS EN EL PUERPERIO QUIRÚRGICO. HOSPITAL

Lic. Ana Nelvys Tamayo Hechavarria.

Universidad de Granma, Orcid.org/0000-0002-0961-9382, +53 53405796, atamayo@hudg.co.cu, Granma, Cuba.

MSc. Mayelín del Rosario Fajardo Vázquez.

Universidad de Granma, Orcid.org/ 0000-0002-9461-3136, mfajardov@udg.co.cu, Granma, Cuba.

MSc. Yamisol Espinosa Tamayo.

Universidad de Granma, Orcid.org/ 0000-0003-4102-0051, yespinosat@udg.co.cu, Granma, Cuba.

Resumen

En las universidades cubanas el proceso de formación constituye el espacio idóneo para desarrollar científicamente conocimientos y saberes correspondientes al modelo del profesional al que se aspira. Las exigencias sociales actuales demandan de una mirada a la problemática de la violencia infantil desde el propio proceso de formación profesional del psicopedagogo como el agente educativo capacitado para la orientación. El presente trabajo expone un estudio realizado sobre la orientación para la prevención de la violencia infantil como fenómeno social desde el proceso de formación profesional del psicopedagogo desde el modo de actuación orientacional. Para su desarrollo se aplicaron métodos teóricos como: inductivo-deductivo, analítico-sintético; empíricos: observación, entrevista, análisis documental, encuesta; y estadísticos: el cálculo porcentual y la estadística. La triangulación de estos métodos permitió demostrar la actualidad e importancia de la temática abordada, a partir de fundamentar la necesidad teórica de realizar adecuaciones en el proceso de formación profesional del psicopedagogo, que permitan un mayor aprovechamiento del currículo en vinculación con la práctica profesional que prepare al psicopedagogo para enfrentar la violencia infantil como necesidad social

Palabras clave: orientación para la prevención; violencia infantil; formación profesional; psicopedagogo

Introducción

Los nuevos tiempos caracterizados por los avances de la ciencia y la tecnología exigen profesionales capaces de insertarse en un mundo cada vez más competitivo; reclamo que se convierte en reto y misión de la Enseñanza Superior encargada de egresar profesionales competentes y capacitados para su desempeño profesional y social de manera ética y responsable.

En el campo de la Educación la formación profesional del Licenciado en Educación aspira a un profesional que posea un amplio conocimiento de sus modos de actuación y que actúe en correspondencia con las necesidades sociales de manera que pueda investigar, comprender e intervenir en los diferentes contextos educativos en los que se inserta.

En Cuba el Licenciado en Educación. Pedagogía-Psicología se concibe como el especialista encargado de conducir el proceso de orientación en los diferentes contextos de actuación con un carácter preventivo, tal y como se declara en el Modelo del Profesional (2016):

La orientación educativa de estudiantes, familiares y vecinos de la comunidad, en la asesoría psicopedagógica a directivos y profesores, la dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas pedagógicas y psicológicas, y en la investigación educativa en los contextos donde desarrolla su labor profesional. (p.4)

La violencia infantil es un fenómeno presente, en mayor o menor medida, en todas las sociedades, y resulta de interés creciente en las agendas de trabajo de diversas instituciones internacionales, que reconocen su trascendencia y sus múltiples implicaciones a escala global y al interior de cada país, así como para las comunidades, las familias y los individuos. Es por ello que diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han dedicado a dictaminar leyes que contribuyan de una manera u otra a erradicar esta problemática.

Independientemente de todo el trabajo que se realiza en este sentido y las investigaciones que se acometen para solucionar esta problemática, aún existe la necesidad de sistematizar teóricamente el tema y proponer nuevos fundamentos que permitan develar con mayor distinción cómo desde la formación profesional del psicopedagogo es posible prevenir las diferentes manifestaciones de violencia infantil, a partir de la práctica educativa y el educar para educar.

Es por ello que la formación profesional del psicopedagogo debe contribuir al desarrollo de su función orientadora, de manera que potencie sus recursos personológicos, preparándolos tanto en lo personal como profesionalmente para enfrentarse a los problemas asociados con la violencia infantil que se pueden manifestar en los diferentes contextos donde interviene. Se requiere, por tanto,

intencionar el proceso educativo con un carácter formativo que tenga en cuenta las exigencias sociales de este profesional. En este sentido, se deben precisar los contenidos de orientación para la prevención de la violencia infantil desde el currículo formativo, así como su selección, secuenciación y profundización, dinamizado por las situaciones de la práctica social y preprofesional, para convertirlo en contenido curricular.

Desarrollo

En la orientación educativa se identifican problemáticas inherentes al sujeto, al grupo, la institución, la comunidad y la sociedad, que se vinculan con la falta de información, dificultades para tomar decisiones, deficiencias para el manejo de conflictos, así como para encauzar los recursos personales a fin de alcanzar sus objetivos.

Se requiere, por tanto, intencionar el proceso educativo con un carácter formativo-orientador que tenga en cuenta las exigencias sociales actuales del psicopedagogo. En este sentido, se deben precisar los contenidos de orientación para la prevención de la violencia infantil desde el currículo formativo, así como su selección, secuenciación y profundización, dinamizado por las situaciones de la práctica social y preprofesional, para convertirlo en contenido curricular.

En esta dirección, se destacan diversos estudios sobre la formación de este profesional en los últimos años Almarales, (2020) quien contribuye a la teoría a través de una concepción de orientación educativa, que fundamenta su inserción en la carrera para la formación de la habilidad argumentar en los estudiantes de Pedagogía-Psicología. Torrente, (2021) con el método integrativo-formativo para la prevención del intento suicida para el estudiante de la carrera Pedagogía-Psicología. Guerrero, (2023) proponer una metodología que contribuya al perfeccionamiento de la formación del licenciado en Pedagogía Psicología para el desempeño de la función orientadora en sus áreas y contextos de actuación profesional.

En estas investigaciones se revelan aspectos esenciales en la formación de este profesional desde diferentes aristas, no obstante, no existe una sistematización teórica sobre la orientación para la prevención de la violencia infantil, vista desde el proceso de formación del psicopedagogo, donde debe constituir una prioridad la atención a la violencia infantil, pues, puede convertirse en un mecanismo de reproducción social; así mismo contribuye a elevar la preparación profesional para ejercer la orientación en las distintas áreas donde se inserta, como alternativa para prevenirla y/o disminuirla, como un proceso de ayuda a diferentes agentes y agencias socializadores con el fin de armonizar el sistema de influencias educativas.

Es por ello que entre los grandes retos que enfrenta el mundo está el trabajo de prevención con un enfoque multidimensional y multifactorial al que desde diferentes ángulos se pretende dar solución hoy, a fin de garantizar la supervivencia del hombre en su medio con una educación integral e intercultural que va desde la preparación política-jurídica en ejercicio de una ciudadanía activa hasta su preparación para incidir positivamente en su entorno comunitario y medio familiar

El trabajo preventivo es considerado como un sistema de acciones dirigidas a garantizar que las condiciones educativas y socio-ambientales en que los niños y niñas se forman y educan sean las más propicias para el sano desarrollo de su personalidad y a evitar la aparición de problemáticas en el comportamiento infantil.

En este sentido se distingue los aportes de Ramírez (2016) quien aborda la prevención de la violencia familiar desde la orientación educativa. Revelando en su investigación la jerarquía que se le atribuye a la selección y secuenciación de los contenidos de orientación y prevención de la violencia familiar con un carácter interdisciplinar, dinamizado por el entrenamiento vivencial progresivo desde los diferentes escenarios educativos en la formación del psicopedagogo como orientador, enfatizando en la necesidad de su preparación en función del trabajo preventivo.

Es por ello que el trabajo preventivo implica la realización de una eficiente labor de orientación por parte del psicopedagogo en formación, que partiendo del modo de actuación orientacional sea capaz de detectar los factores desencadenantes que pueden acaecer en actos de violencia infantil, como un problema que impregna a toda la sociedad y que ejerce un impacto negativo y devastador en los niños, no solamente durante la infancia, sino que durante toda su vida.

Los estudios realizados en varios países señalan que la violencia infantil es un problema multicausal, en el que intervienen las características del agresor, el agredido, el medio ambiente que les rodea y un estímulo disparador de la agresión.

La violencia infantil ha sido reconocida como un fenómeno socialmente aprendido, abordado desde varios estudios y disciplinas Garrote, (2018), Toro,(2021), Miller, (2022) En particular se avanza en su caracterización y en las formas de abordarla para la prevención y el tratamiento de víctimas y victimarios, pero no desde el currículo; ofrecen interpretaciones conceptuales y de realidades socio-históricas concretas que impiden en muchos casos, su aceptación o su generalización en otros contextos sociales

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el maltrato infantil es un problema universal que ha existido desde tiempos remotos. Sin embargo, es en el siglo XX con la Declaración de los Derechos del Niño cuando se le considera como un delito y un problema de profundas repercusiones psicológicas, sociales, éticas, legales y médicas (Guevara, 2019).

No existe en la actualidad una definición acabada del concepto, aunque se consideran tal, los actos o acciones que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, cometidas por personas, instituciones o la propia sociedad, esto supone la existencia de un maltrato físico, negligencia, maltrato psicológico o un abuso sexual.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia infantil como «los abusos o la desatención de que son objeto los menores de 18 años, incluyendo todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación sexual, que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder».

La Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas (1989) en su artículo 19 se refiere a la violencia infantil como «toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los progenitores, de un tutor o de cualquier persona que lo tenga a su cargo».

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) añade, además, que puede producirse en el grupo familiar o en las instituciones sociales-administraciones. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial.

Independientemente de las consecuencias físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los tipos de maltrato infantil dan lugar a trastornos en la conducta, así como trastornos emocionales y sociales. De ahí que estudiosos del tema indican los cambios y repercusiones negativas en las capacidades relacionales de apego y en la autoestima del menor, así como problemas del sueño, cambios de hábitos de comida, pérdidas del control de esfínteres, deficiencias psicomotoras y trastornos psicósomáticos (Hernández, 2018).

Los autores de violencia contra la infancia, no solo se circunscriben a los ámbitos familiar o institucional, sino también a entornos extrafamiliares donde los niños y niñas se relacionan y desarrollan sus vidas. Aunque la violencia infantil ha dejado de ser un problema privado para ser un problema social, su prevalencia está sin duda subestimada.

Existen diversas formas de maltrato infantil, este se asocia generalmente sólo con las formas agudas de maltrato como el maltrato físico, la explotación, el abuso sexual. Existe un maltrato institucionalizado y avalado socialmente que se encarna en el trato cotidiano que se da a la niñez en las familias y las escuelas. Es una violencia que no es catalogada como tal, es un maltrato que no es percibido como dañino, pero que no por ello deja de ser maltrato y mucho menos deja por ello de tener el impacto sobre la salud emocional.

Hay tantos tipos de MTI como formas de dañar a un niño o una niña:

- Maltrato físico: toda acción no accidental contra un menor que provoque daño físico o enfermedad. Se incluyen en este concepto lanzar objetos, tirones de pelo, tirones de oreja, golpes, patadas, zarandeos, mordiscos, estrangulamientos...
- Maltrato por negligencia y/o abandono: situación en la que las necesidades básicas del menor de edad son desatendidas, de manera temporal o permanente, por parte de un progenitor u otro miembro de la familia que está en condiciones de proveer salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda y condiciones de vida seguras y protegidas para contribuir a su desarrollo y bienestar.
- Maltrato psicológico o emocional: situación crónica de actuaciones o privaciones que provocan en el menor sentimientos negativos en su propia autoestima y limiten sus iniciativas (menosprecio, rechazo verbal, insultos, intimidación, discriminación...). Se puede distinguir la situación producida por conductas activas del adulto (aterrorizar, aislar, corromper...) catalogada como maltrato emocional, o producirse por omisión de conductas (ignorar) catalogada como abandono emocional.
- Abuso sexual: situación en la cual un menor es utilizado para satisfacer los deseos sexuales del adulto, ya sea participando o presenciando actividades sexuales que violen los tabús sociales y legales de la sociedad, para los cuales no está preparado en su desarrollo y por lo tanto, independientemente de su consentimiento (incesto, violación, tocamientos, seducción verbal, masturbación, pornografía...).
- Maltrato prenatal: toda acción u omisión voluntaria por la gestante o terceras personas que pueda producir daño o ponga en peligro la salud fetal directa o indirectamente. También es maltrato prenatal la violencia contra la mujer en pareja durante la gestación.
- Sumisión químico farmacológica: situación en la cual, sin necesidad médica, se somete al menor a la administración de cualquier tipo de sustancia sin que pueda desarrollar su autonomía, resistencia o el control sobre la misma.
- Enfermedad generada por el cuidador o trastorno facticio impuesto a otro: es producido cuando los progenitores, tutores o personas cuidadoras simulan enfermedades en el menor provocando continuas exploraciones complementarias e ingresos hospitalarios innecesarios. Antigamente conocido como síndrome de Münchhausen.

- Explotación laboral: situación en el que se utiliza al menor para el trabajo de manera física o toma parte de forma activa o pasiva en la mendicidad.
- Explotación sexual: situación en la que es inducido u obligado a actividades relacionadas con la prostitución y/o la pornografía.
- Violencia machista: se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad; se distinguen tipos específicos: la violencia de género entre adolescentes, el matrimonio forzado sin consentimiento válido y la mutilación genital femenina
- Trata de niños y niñas: un menor es víctima de trata cuando es captado, transportado, trasladado, acogido o recibido, recurriendo a la amenaza o al abuso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.
- Violencia contra la infancia y la adolescencia a través de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC): uso dañino de las TIC que genera consecuencias negativas en su desarrollo: ciberacoso, acecho... puede producirse entre iguales como entre adultos y menores.
- Maltrato institucional: cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del menor.

Según el Dr Soriano Faura la violencia infantil puede tener consecuencias a largo plazo ya que genera estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, como depresión, obesidad, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, se vuelven adictos a sustancias como alcohol, tabaco o drogas.

El maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual.

Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, la violencia infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

A nivel de pensamientos: sentimientos de baja autoestima, visión negativa de la vida, síntomas de ansiedad y depresión, y hasta suicidio.

A nivel de salud emocional: inestabilidad emocional, personalidad border line o límite, falta de respuestas emocionales apropiadas, problemas de control del impulso, ira, conductas autolesivas, trastornos de la alimentación y abuso de sustancias.

A nivel de las habilidades sociales: conducta antisocial, problemas de vinculación afectiva, competencia social limitada, carencia de simpatía y empatía, aislamiento social, problemas para ajustarse a las normas, mala adaptación sexual, dependencia, agresividad y violencia y delincuencia o criminalidad.

A nivel del aprendizaje: bajo rendimiento escolar, dificultades de aprendizaje y dificultades en el desarrollo moral.

Sobre la salud física: fallos de medrar, quejas somáticas, un estado pobre de salud y alta mortalidad.

Nuestro país cuenta con instrumentos jurídicos, políticas y programas para el bienestar de la infancia. Sin embargo, aún persisten desafíos como el insuficiente conocimiento acerca de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como de las múltiples formas y consecuencias de la violencia, incluidas la de género y en escenarios digitales. También, hay brechas en la oferta y demanda de servicios de orientación, prevención, consejería y cuidado de calidad, sensibles al género.

Es por ello que se hace necesario fortalecer el proceso de formación profesional del psicopedagogo y su modo de actuación orientacional a partir de la búsqueda de espacios en la práctica profesional que permitan la visibilización y la orientación para la prevención de la violencia infantil a padres, maestros, directivos y a la sociedad en general; teniendo en cuenta que la violencia infantil obstaculiza el desarrollo del niño, las habilidades de aprendizaje y el rendimiento escolar; inhibe las relaciones positivas, provoca baja autoestima, angustia emocional y depresión y, a veces, conduce a la toma de riesgos y autolesiones.

La protección a niñas, niños y adolescentes es una prioridad para la sociedad cubana. En consecuencia, es contenido de la Ley Suprema de la República de Cuba, la Constitución que entró en vigor en 2019. En Código de la Niñez y la Juventud en Cuba de 1978

y el Código de la Familia de 1975 en el artículo 85 donde se declaran los derechos y deberes de los padres en el cumplimiento de las funciones básicas de la familia para garantizar el normal desarrollo de la infancia, quedando bien establecidas las penas y sanciones para todo tipo de maltrato y violencia ejercidos sobre el niño, el Código Penal de 1987 y el Decreto Ley 64 de 1982, entre otros

Por su parte, el Código de las Familias (2022), integra una visión multidisciplinaria de la protección a las familias, posiciona a los afectos como eje central de las relaciones familiares, realza su carácter educativo y pedagógico, incorpora una noción de crianza positiva, contiene una protección fuerte en todas las dimensiones a niñas, niños y adolescentes y se destaca por tolerancia CERO a ningún tipo ni expresión de la violencia basada en género para estas personas

Estos documentos legales que aseguran los derechos de la niñez, la juventud y la familia cubanas, surgieron al calor de las transformaciones sociales y de hecho la legislación cubana se adelantó en varios aspectos a la Convención de los Derechos del niño, proclamando en las conferencias internacionales especialmente la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia de 1990 auspiciada por la Organización de Naciones Unidas.

Conclusiones

La orientación educativa debe contribuir al desarrollo de la función orientadora desde su proyección en la formación profesional del psicopedagogo como modo de actuación, de manera que potencie sus recursos personológicos, preparándolos tanto en lo personal como en lo profesional para enfrentarse a los problemas asociados con la violencia infantil que se pueden manifestar en los diferentes contextos educativos en los que interviene. Se requiere, por tanto, intencionar el proceso educativo con un carácter formativo que tenga en cuenta las exigencias sociales de este profesional

Bibliografía

Almarales, M (2020) La Orientación Educativa a estudiantes de la carrera Pedagogía–Psicología en el proceso de formación de la habilidad de argumentar. (Tesis).

Guerrero, I (2023). Formación del psicopedagogo para el desempeño de la función orientadora. Transformación, Vol.19 (3), 371-385. <https://transformacion.reduc.edu.cu/index.php/transformacion/article/view/e4441/413>

Guevara, E. (2019). El maltrato y su influencia en el aprendizaje de los niños de segunda infancia. (Tesis). Universidad Nacional de Tumbes. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12874/2457?show=full> 120 Volumen 8 | Número 1 | Enero- Abril | 2023 |

Hernández, E. (2018, 13 de julio). El maltrato infantil: tipos, causas, consecuencias y prevención. <https://www.psicologia-online.com/el-maltrato-infantil-tipos-causas-consecuencias-y-prevencion-3136.html>

Miller, A (2022) El cuerpo nunca miente. Tusquets Editores. S.A

Ministerio de Justicia (2019). Constitución de la República de Cuba. La Habana: Editorial Política.

Ministerio de Justicia (2022). Código de la familia. Publicación oficial del Ministerio. La Habana: Editorial Política

Ramírez. A. (2016) La orientación educativa en la prevención de la violencia familiar desde la formación del estudiante de la carrera Pedagogía- Psicología (Tesis doctoral) Universidad de Holguín. Cuba

Torrente, Y (2021) formación profesional del estudiante de la carrera pedagogía-psicología en la prevención del intento suicida

Toro, J (2021) Estrés, maltrato infantil y psicopatología. Ediciones Pirámide. Primera Edición.